



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1145.- NOTIFICACIÓN A D. SUFIAN MOHAMED MAATE, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 112/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000112/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007479

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: NAMAD IBTISSAN

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 112/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Laura López García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leves 112/15 seguidos por presunto delito leve de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante NAMAD IBTISSAN y, como denunciados SUFIAN MOHAMED MAATE y MOSTAPHA SAOU con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO SUFIAN MOHAMED MAATE y MOSTAPHA SAOU de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a SUFIAN MOHAMED MAATE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro